



Ayuntamiento de Íscar

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE ABSTENCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA BOLSA DE SOCORRISTAS INVIERNO 2019 2020

Don Luis María Martín García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Íscar, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y vistos los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El Decreto de Alcaldía 2019-0823 de fecha 02/10/2019 de aprobación de convocatoria y bases que rigen la constitución de bolsa de trabajo para la contratación de socorristas.

SEGUNDO. - El Decreto de Alcaldía 2019-841 de fecha 04/10/2019 de publicación de convocatoria y bases que rigen la constitución de bolsa de trabajo para la contratación de socorristas, publicadas en BOP número 46 de 09/10/2019

TERCERO. - El escrito del Presidente del Tribunal, de fecha 14 de octubre de 2019.

CUARTO. - El Acta de constitución del Tribunal, abstención y listado Provisional de Admitidos y excluidos de fecha 14 de octubre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Abstención del Presidente del Tribunal, en atención al artículo 23.2 apartado b de la Ley 40/2015 referido a los motivos de abstención en procesos de este tipo, que dice que son motivos de abstención los siguientes:

“Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados...”

Que, teniendo presente este artículo, se ha dado la circunstancia que con una de las aspirantes a participar en el procedimiento de selección se establece un parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado con el Presidente, por lo que el Presidente del Tribunal, será el suplente que establecen las bases de la convocatoria,

Ayuntamiento de Íscar





Ayuntamiento de Íscar

D. José Benito Esteban Velasco.

SEGUNDO. - Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS, indicando, en su caso, a los aspirantes que deban subsanar las solicitudes, que el plazo para realizarlo es de **tres días naturales** siguientes a la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

Nº	PUESTO	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	SUBSANACIÓN SOLICITUDES
1	SOCORRISTA 1	SUSANA	ACEVES	GARCIA	
1	SOCORRISTA 2	SUSANA	ACEVES	GARCIA	
1	SOCORRISTA 3	SUSANA	ACEVES	GARCIA	
2	SOCORRISTA 1	SERGIO	MARQUÉS	LAZARO	PRESENTAR CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES ACTUALIZADO
2	SOCORRISTA 2	SERGIO	MARQUÉS	LAZARO	PRESENTAR CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES ACTUALIZADO
3	SOCORRISTA 1	MIGUEL	MARCOS	SANZ	
4	SOCORRISTA 1	IVAN	DE LA FUENTE	RAMOS	
5	SOCORRISTA 2	IRENE	MARTÍN	PÉREZ	PRESENTAR CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES ACTUALIZADO
5	SOCORRISTA 3	IRENE	MARTÍN	PÉREZ	PRESENTAR CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES ACTUALIZADO
6	SOCORRISTA 1	ADRIÁN	CALLEJAS	DÍEZ	
6	SOCORRISTA 2	ADRIÁN	CALLEJAS	DÍEZ	
6	SOCORRISTA 3	ADRIÁN	CALLEJAS	DÍEZ	
7	SOCORRISTA 1	EDUARDO	SANGUINO	GARCÍA	PRESENTAR VIDA LABORAL COMPLETA Y ACTUALIZADA Y CONTRATOS DE TRABAJO
7	SOCORRISTA 2	EDUARDO	SANGUINO	GARCÍA	PRESENTAR VIDA LABORAL COMPLETA Y ACTUALIZADA Y CONTRATOS DE TRABAJO
8	SOCORRISTA 1	MARIO	PÉREZ	GAGO	PRESENTAR CONTRATOS DE TRABAJO
8	SOCORRISTA 2	MARIO	PÉREZ	GAGO	PRESENTAR CONTRATOS DE TRABAJO

TERCERO. - Establecer un plazo de **tres días naturales**, a partir de la publicación de esta resolución en el tablón de edictos y página web, para que los interesados puedan subsanar sus solicitudes y formular las alegaciones que se estimen respecto a los listados provisionales.

CUARTO. - Convocar a los aspirantes para la celebración de las pruebas teórica y práctica.

La prueba teórica se realizará el día **22 de octubre de 2019** a las **09 horas** en las Oficinas Municipales de la Plaza Mayor número 1 del Ayuntamiento de Íscar y la prueba práctica se desarrollará a continuación en las Piscinas Municipales de Íscar.

QUINTO. - Publicar la resolución en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose

Ayuntamiento de Íscar

Plza. Mayor, 1, Íscar. 47420 Valladolid. Tfno. 983611003/983611809. Fax: 983611729



Cód. Validación: 62MWC93ZDP4A3ZZJTQ7CCD7 | Verificación: <http://iscar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Íscar

en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/98.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

c) No obstante, los interesados podrán ejercitar otro recurso que estimen oportuno.

